

ILUSTRACIÓN Y REFORMAS POLÍTICAS: LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA RIOJA (1783-1808)

MARÍA DOLORES BORRELL MERLÍN

RESUMEN

La Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja surge durante el reinado de Carlos III, y se sitúa en los parámetros del reformismo ilustrado encuadrándose en el largo proceso de formación del capitalismo agrario en nuestro país.

La Junta de Cosecheros fue el marco organizativo que propició no solamente la creación de la mencionada Sociedad Económica sino también la competitividad del vino de Rioja y la reivindicación y posterior construcción de las vías de comunicación que hicieron posible su exportación en principio a través del puerto de Santander.

La política agraria de la Sociedad antes de 1808 estuvo centrada en la reforestación, en la plantación de moreras y árboles frutales así como diversificación de cultivos. Además la creación de la policía rural para la seguridad de los frutos y de las personas cristalizando en la creación de un Código Rural.

Este artículo circunscrito al periodo 1783-1808 también presta atención a los aspectos que protagonizan los agentes económicos ligados al sector vinícola y al protagonismo de algunos abogados y de bastantes Apoderados de las Villas y Pueblos (Ayuntamientos) que integraban la Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja.

Palabras clave: Ilustración. Sociedad Económica. Cosecheros Actividad vitivinícola. Camino de Rioja.

The Economic Society of the Friends of the Country, the Rioja (Sociedad Económica de Amigos del País de la Rioja), was born during the reign of Charles III and found its mark within the bounds of Enlightened reformism, forming part of the long process of evolution of agrarian capitalism in our country.

The Council of Grape Harvesters was an organizational framework that encouraged not only the creation of the aforementioned Economic Society but also the competitiveness of Rioja wine and support for, and later construction of, the transportation links that made the wine's export possible, first through the port of Santander.

The agrarian policy of the Society before 1808 was centred on reforestation, especially in the planting of mulberry trees and other fruit trees, and in the diversification of crops. The Society also worked for the creation of a rural police force to ensure the safety of both people and fruit, a process that crystallized in the creation of a Rural Code.

Examining the period 1783-1808, this article also sheds light on the role played by business agents tied to the wine producing sector and the importance of certain lawyers and quite a few Mayors of Town and Village (Apoderados de las Villas y Pueblos), in charge of local government, who made up the Economic Society of the Friends of the Country, the Rioja.

Key Words: Enlightenment, Economic Society, Grape Harvesters, Wine Producing Business, the Rioja Road.

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas ilustradas, basadas fundamentalmente en la instrucción y en la aplicación de reformas, a pesar de los rasgos generales comunes, no experimentaron idénticas aplicaciones prácticas en los distintos países europeos.

El modelo de Ilustración española, con sus propias características, posibilitó la creación y funcionamiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País, verdaderas instituciones que respondían al proceso de cambio iniciado en el siglo XVIII y que respondían a ciertas demandas de regionalización y de protagonismo de los nuevos ámbitos territoriales (provincias y ciudades)

En casi toda Europa, fueron los monarcas y sus ministros quienes llevaron a efecto su plan reformista.

En el caso español, aunque las medidas plenamente reformistas de signo económico y administrativo tuvieron lugar durante el periodo que coincide con el reinado de Carlos III, sin embargo, en el reinado de Fernando VI, con el Marqués de la Ensenada de ministro, se consideró la necesidad de completar la administración periférica provincial por medio de los Intendentes, medida que debe encuadrarse en el proceso de reconstrucción realizado por Fernando VI, de acuerdo con su política de paz y fomento.¹

El mismo Marqués de la Ensenada, en consonancia con el incipiente reformismo ilustrado, en su famoso manifiesto al rey Fernando VI le expuso la necesidad y el apremio de establecer las Sociedades Económicas de Amigos del País, que surgirían durante el reinado de Carlos III.

Diez años después de la fundación de la Sociedad Vascongada (1.765) fue

1. ORDUÑA REBOLLO, Enrique: *Municipios y Provincias*. Ed. Federación Española de Municipios y Provincias. Instituto Nacional de Administración Pública. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2003, pág 214

cuando las Económicas se extendieron por todo el país, Campomanes redacta su famoso *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, que fue publicado en 1774 por el propio Consejo de Castilla, y en el que propone como cosa de gran utilidad el establecimiento en cada provincia de una Sociedad Económica de Amigos del País.

La recomendación del gobierno difundida con el reparto ordenado por el Consejo de Castilla a todas las Intendencias, Justicias y Ayuntamientos del Discurso de Campomanes, y los constantes apoyos oficiales a favor de la creación de otras Económicas en distintas regiones de España, contribuyeron rápidamente al establecimiento de estas entidades.²

2. LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE LA RIOJA

La Sociedad Económica de Amigos del País de la Rioja surge durante el reinado de Carlos III, y se sitúa en los parámetros del reformismo ilustrado y se inscribe en el largo proceso de formación del capitalismo agrario en nuestro país.

Si como ha puesto de manifiesto ANES, hubo nobles y eclesiásticos que intentaron en la segunda mitad del siglo XVIII crear las condiciones necesarias para un desarrollo de la agricultura mediante la difusión de nuevas técnicas, instrucción de los labradores y, en general, mejorar las formas de comercialización de los productos agrícolas, cuya circulación estaba frenada por múltiples trabas que era necesario eliminar para un mejor aprovechamiento de las posibilidades que ofrecían las coyunturas favorables. Así, se fueron consolidando las ideas sobre la conveniencia de suprimir los obstáculos que impedían el libre comercio... también, a pesar de las indudables diferencias de mentalidad existentes entre los campesinos dedicados a la producción de cereales, o los dedicados al cultivo de vides u olivos, no solamente entre ellos, sino respecto al artesanado urbano, puede sentarse la hipótesis de que, en principio, el campesino y los artesanos de las ciudades coincidían con los grandes propietarios y con los miembros de la burguesía en el interés por el aumento de la producción y por la abolición de las trabas que frenaban la comercialización de los productos.³

En este contexto, la Sociedad Riojana participa de ese interés por el aumento de la producción agraria, ya que la mayoría de los miembros de la Sociedad Económica Riojana eran propietarios agrarios o estaban vinculados a la actividad agraria –prevalentemente cosecheros de vino– .

En relación al tema de la agricultura, es interesante recordar lo que Campomanes puso de manifiesto en su Discurso: *Idea segura para extender y adoptar en España los conocimientos verdaderos de la agricultura*, que remitió a Grimaldi, entonces Secretario de Estado, en Enero de 1764. Recordemos que Campomanes fue nombrado Fiscal del Consejo de Castilla en Julio de 1762, cargo en el que per-

2. NOVOA, Emilio: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Ed. Prensa Española, S.A., Madrid, 1955 págs 60 y 61

3. ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna* Ed. Taurus. Madrid, 1970, págs 439, 440 y 441

manecerá durante más de veinte años. *La Idea segura*, redactada el año de su nombramiento en el Consejo, aparece así, como su primer escrito económico.

Campomanes, en su Idea... ve: «el progreso de la agricultura y de la población de las naciones como inseparables de la felicidad pública ... y la agricultura, aunque sencilla en sus operaciones, requiere una particular aplicación de parte del gobierno, y una general instrucción en lo común del pueblo acerca de los medios de adelantarla»

En otro párrafo de la misma obra, Campomanes dice: «... en Aragón, Navarra y parte de la Rioja, sucede en mucha parte lo mismo que en nuestras provincias septentrionales ... en todas estas Provincias ay actividad, y ay abundancia. No debemos atribuirlo a otro motivo que a los menores vicios interiores de la forma de su población y agricultura».⁴

Posteriormente, el propio Campomanes abordará de nuevo las ventajas de la agricultura –desde la perspectiva ilustrada– en sus otros dos Discursos fechados en 1774 y 1775, sobre la *Industria Popular* y la *Educación de los artesanos*.

Esa abundancia de la que nos habla Campomanes se evidenciaba en la Rioja en los excedentes de vino a finales del siglo XVIII.

La Rioja, que formaba parte en esa coyuntura histórica de las Intendencias de Burgos y de Soria, y que a finales del siglo XVIII ya había iniciado un proceso de especialización de los cultivos agrarios – en cierto modo un primer paso hacia el capitalismo agrario – se encontró con lo imprevisto de la subida de los precios agrarios y sin capacidad de reacción frente a la demanda creciente de cereales panificables por parte de su población y el consiguiente bajón en la demanda de vino. Por lo tanto, la producción de vino era muy alta en relación a la demanda existente dentro del propio mercado interior. Los excedentes, llamados sobrantes en la terminología de la época, necesitaban una serie de mejoras en su elaboración de cara a su comercialización y competitividad con otros vinos más afamados.

El primer envejecimiento en madera (auténtica innovación productiva) tuvo lugar antes del establecimiento de la Real Sociedad Económica Riojana. A tal efecto, se emplearon por primera vez en la Rioja barriles de madera para dejar envejecer el vino.

En Labastida, situado en la Rioja alavesa, se producía la abundancia de vino, y los hermanos Quintano emprendieron la innovación en la elaboración de los vinos, Diego se ocupó del patrimonio familiar, y Manuel, canónigo, deán de la catedral de Burgos, emprendió viaje a Burdeos para conocer las técnicas que luego aplicará a los vinos elaborados por la familia.⁵

En efecto, el canónigo Quintana viajó a Burdeos durante las vendimias de 1785 y 1786, redactó un Informe, que le haría ganar el premio en las juntas de la

4. LLOMBART, Vicente: "Sobre los orígenes de los proyectos agrarios en la España de la segunda mitad del siglo XVIII" . "Ley agraria" y "Sociedad de Agricultura". La idea inicial de Campomanes. En : *Información Comercial Española* Nº 152, Abril 1976, págs 59, 68 y 70

5. GOMEZ URDAÑEZ, José Luis (dir.) *El Rioja histórico. La denominación de origen y su Consejo Regulador*. Ed. Consejo Regulador de la denominación de origen calificada Rioja - Logroño, 2000, pág 33

Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País celebradas en Vergara en 1788.

Hay que recordar que la Bascongada en 1785 acordó premiar «a quien mejor escribiese sobre los medios de restablecer la feraz provincia de Rioja, sugiriendo el modo de dar salida a su abundantísima cosecha de vinos, con los mejores arbitrios que puedan contribuir a su felicidad»

Los Quintano pusieron en práctica en su bodega de Labastida los nuevos métodos en la cosecha de 1786. Enviaron «una corta remesa de vino a Inglaterra para cerciorarse del éxito y saber la estimación que puede tener en aquél reino». Al año siguiente, el nuevo vino de los Quintano, que ya se vendió en Madrid, Bilbao y Vitoria llegaba a los miembros de la Sociedad junto con el Informe manuscrito titulado *Método para hacer el vino de Burdeos*. El vino era excelente, según los ilustrados catadores que reconocieron entusiasmados los «utilísimos trabajos» y las «patrióticas miras» de Quintano. Manuel Quintano consiguió, en 1790, la Real protección y sus vinos se empezaron a exportar a Méjico, La Habana y Veracruz.⁶

Los nuevos métodos de vinificación se iniciaron con barrica de 960 litros, con las consiguientes pruebas de conservación sin adición de pez, alcohol ni resina.⁷

La necesidad de la mejora en la elaboración del vino y su exportación fuera de la propia región natural, se evidenció en el último tercio del siglo XVIII coincidiendo con el reformismo ilustrado de los Borbones.

Sin embargo, la situación no era nueva, existía el antecedente, durante el siglo XVI, con los Austrias. Las bodegas de Rioja ya empiezan a dar síntomas de prosperidad y sus propietarios empezaron a tomar medidas para proteger el vino. En 1560 adoptan un anagrama, formado con las iniciales de los principales exportadores, que habrá de garantizar la calidad y el origen de los vinos, cuando salgan «a Flandes, a Francia, a Italia ó a cualquiera partes de estos reynos». Se había creado el primer consorcio vinícola, origen histórico del Consejo Regulador de la denominación de origen Rioja.⁸

Más tarde, a principios del siglo XVIII se creó la Junta de Cosecheros, antecedente cercano de la Real Sociedad Económica Riojana. La Junta de Cosecheros como organización económica y expresión de los intereses de los productores del principal producto de la economía riojana: el vino.

Dicha Junta fue el marco organizativo que propició no solamente la creación posterior de la Sociedad Económica, sino también, la composición, los cargos y los objetivos de la misma, que giraban desde un primer momento en dependencia del vino y en reivindicación y construcción de las vías de comunicación que hicieran posible su exportación.

Lo que precipitará los acontecimientos a favor de una Sociedad Económica de Amigos del País en La Rioja fue la Real Provisión de 24 de octubre de 1783 y pos-

6. GOMEZ URDAÑEZ, José Luis (dir): *El Rioja histórico*. ob. cit págs 34 y 35

7. DUIJKER, Hubercht: *Vinos de Rioja*. Ed. Plaza y Janés, Barcelona, 1985, pág 12

8. GIL DEL RIO, Alfredo: *Horizontes Riojanos. Historia de una región, desde sus orígenes a la actualidad*. Ed. Centro Riojano de Madrid, Madrid, 1969 págs 282 y 283

terior Orden del Señor Intendente de la provincia de Burgos, con fecha 3 de Noviembre de 1783, dirigida a la ciudad de Logroño: «mandando se perciba quatro maravedís en cántara de vino de cosecha y consumo, por seis años, a contar desde el presente para continuar la obra de hacer transitable el Camino Real de los Puertos de la Cabrera y Somosierra a todo género de carruages, por ser comunicación de Madrid con las Provincias del Norte: En esta contribución se incluyen todos los Pueblos de los tres Corregimientos de Burgos, Lacalzada y Logroño, con el estado Eclesiástico y regular de ellos, quienes deberán llevar cuenta del producto de esta contribución, y ponerla a disposición del dicho Señor Intendente de Burgos por tercios en los meses de Abril, Agosto y Diciembre de los seis años, que deberá continuar.

Esta ciudad en su Ayuntamiento 5 de Diciembre de 1783 obedeciéndola con el respeto debido, acordó se comunicase a la *Junta de Cosecheros* por si tenían que decir algo sobre ella, y sus efectos; ya la Junta, en la que se celebró en 7 de dicho mes de Diciembre, pareció entre varias cosas, que un asunto de tanta monta, merecía una seria atención por recaer toda la carga sobre un Ramo que es el principal de este País, y el que lo mantiene, y por consiguiente, que siendo igualmente interesados en esto todos los pueblos de Rioja, tendría mucho gusto esta Ciudad, y su Junta en oírlos discurrir sobre el asunto: Y para eso nos hizo el honor de nombrarnos, y conferirnos sus más amplios poderes, á fin de escribir a todos los Pueblos interesados en este negocio, suplicándolos (como se ha hecho en ocasiones de no tan grande necesidad) que si tubiesen por conveniente el juntarse á tratar sobre ello, se sirviesen comunicárnoslo, señalando lugar, y día, para que concurriesen los Comisionados, ó Comisionado de Logroño con su poder el más amplio para contribuir á quanto se acordase por la Junta de La Rioja».⁹

Esta preocupación de los ilustrados en constituir Juntas y Sociedades la pone de manifiesto Antonio Ponz cuando escribe: «Gran cosa, y digna, por cierto, de las mayores alabanzas es promover y erigir Juntas y Sociedades donde cada uno exponga sus pensamientos favorables, para que florezca la industria hasta el término de que sus productos no solamente suministren al reino cuanto exijan la necesidad y el lujo, sino que presten para hacer un comercio efectivo y activo con las otras naciones, imitando a las más adelantadas en esta parte; y últimamente para transportarlas a los delimitados dominios de su majestad en América, mediante su comercio libre y una navegación segura...»¹⁰

Así pues, la necesidad de dar salida a los excedentes vitivinícolas da origen a un replanteamiento de los mecanismos tradicionales, y en este enfoque orientado hacia el mercado exterior, y también hacia América, «aspiran a formar una Sociedad Económica de Cosecheros, que a sus expensas se encargará por primer ensayo de abrir un camino carretil todo lo largo de la Rioja, desde Logroño hasta encontrarse con el que de cuenta de la Real Hacienda se ha proyectado desde Santander a la Rioja».¹¹

9. *Circular* del Ayuntamiento de Logroño (19 de Enero de 1784) firmada por Antonio de Adana y Santiago Vicente del Barrio. Instituto de Estudios Riojanos de Logroño, Biblioteca. Colección de 22 documentos impresos (cartas circulares) de los años 1784 a 1830.

10. PONZ, Antonio: *Viaje de España*, 3 Tomos IX-XIII Nueva Edición Aguilar, S.A. Madrid, 1988, pág 15

11. GARCÍA PEREZ, Juan Pío Catalina: *Ensayo de un Catálogo de Obras y Documentos referentes a las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Por..., Archivero de la Real Sociedad Económica Matritense, s.a. Cinco volúmenes mecanografiados, pág 172

Estamos obviamente ante el primer Proyecto de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Rioja, que en un primer momento se denominaría de La Rioja Castellana, como claro símbolo de identidad y de diferenciación con otras zonas próximas territorialmente y con predominio del cultivo de la vid.

Desde 1783, estimulados los riojanos por la protección que el gobierno dispensaba a las Sociedades Económicas, «se reunieron 52 pueblos de La Rioja a tratar de los medios de facilitar la extracción de sus cosechas de vino que cada día se aumentaban y mejorarlo, sin desentender las otras partes de su agricultura: pensaron que la construcción de un camino que facilitase la comunicación con las montañas y puerto de Santander, atravesando la Rioja por los pueblos de más cosecha, sería el mejor remedio para vender sus vinos a un precio ventajoso, atribuyendo el desprecio en que se hallaban á el mal estado de sus caminos, la mayor parte intransitables con carros especialmente en el invierno, para lo cual miraron como indispensable formar una Sociedad que arbitrarse medios y se encargase de la ejecución»¹²

Con fecha 19 de Enero de 1784 y de 1 de Abril de 1784 se envían dos circulares, «la primera desde el Ayuntamiento de Logroño comunicando a la Junta de Cosecheros de La Rioja la Orden dirigida a la ciudad de Logroño, de 3 de Noviembre de 1783 del Intendente de la provincia de Burgos, incluyendo la Real Provisión de 24 de Octubre de 1783 mandando se perciba quatro maravedís en cántara de vino de cosecha y consumo por seis años a contar desde el presente, para continuar la obra de hacer transitible el Camino Real de los Puertos de la Cabrera y Somosierra á todo género de carruages.

La segunda Circular da a conocer «las dificultades para reunir a la Junta de Cosecheros, indicando que dicha reunión tendrá lugar en Fuenmayor proponiendo pensamientos de más utilidad a la Rioja y nombrando Comisarios para seguir estas útiles ideas en la corte de Carlos III».¹³

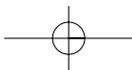
3. VICISITUDES DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA RIOJANA

Los riojanos, a la vista de las presiones ejercidas por el Gobierno central obligándoles a pagar –mediante el impuesto llamado de «consumo»– para continuar las obras de los puertos de la Cabrera y Somosierra, y disgustados asimismo por la discriminación impositiva de que eran objeto con respecto a Navarra y a La Rioja alavesa, urgen a formar su Sociedad Económica.

A partir de 1785 se constituye de facto la Real Sociedad de Cosecheros de la Rioja Castellana. Añadían los riojanos el término «castellana» por dos motivos: uno, por encontrarse territorialmente formando parte de la Intendencias de Burgos y Soria (Castilla La Vieja) y, dos, para diferenciarse geográficamente con claridad de la Rioja alavesa, aunque esta última englobaba a localidades que constituyeron la

12. *BREVE NOTICIA del origen de la Real Sociedad Riojana*, objeto de su instituto y variaciones que ha tenido con un estado de las obras que ejecutó y de las hechas por la Real Comisión (s.f.s.i)/1.832/15 págs. + 3 hs., 30 cms. Madrid, BIBLIOTECA NACIONAL., V. Caja 1.018(2). págs 3 y 4

13. *SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA RIOJA CASTELLANA*. Colección de 22 documentos impresos (Cartas, Circulares), de los años 1784 a 1830. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, Circular Nº 2 firmada por los Sres. Adana y Santiago Vicente del Barrio, en Logroño, 4 de Abril de 1784.



Sociedad y que posteriormente forman parte de la denominación de Origen Rioja. Carlos III, atendiendo a la petición que le habían hecho llegar los representantes de los cincuenta y dos pueblos de la Rioja; verificose la Junta el 16 de Abril del mismo año». ¹⁴

La aprobación de la Sociedad Riojana ocurrió así: «Por Real Resolución á consulta del Consejo de 10 de Marzo de 1788 se sirvió V.M. aprobar los Estatutos formados para el establecimiento de una Sociedad Económica de Cosecheros de los pueblos de la Rioja, recibéndola vajo de su Soberana protección; y expidiéndose para su cumplimiento la Real Cédula correspondiente». ¹⁵

El intendente de Burgos, don Joseph Antonio de Horcasitas envía al Conde de Hervías y diputados de la Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja Castellana, desde Aranjuez, el 10 de Abril de 1788, las órdenes del rey comunicadas por el Conde de Floridablanca, prorrogando el Arbitrio de los quatro maravedís en cántara de vino, concedidos por seis años para las obras del paso de la Vega de Brumuel y otros intransitables de estos caminos, por el tiempo que sea necesario para la conclusión de dichas obras, y extinción de las cantidades que se han tomado y tomen á censo para activarlas ... y de su Real Orden doy con esta fecha las gracias á la Abadesa de las Huelgas por los quatro cientos mil reales que la ha ofrecido para el mismo objeto». ¹⁶

Se ponía de manifiesto, con esta orden real, que la Sociedad Económica existía, funcionaba, y ya desde el principio, una de sus prioridades era la construcción de los caminos.

A este respecto, «las principales tareas y ocupaciones de la Sociedad y de sus individuos desde su fundación hasta el presente, han sido dirigidas á la construcción del camino general de la Rioja, sus puentes, vanguardias, estocadas, malecones, plantíos con los planes necesarios para ello y bajo su autoridad y disposiciones de la Sociedad por medio de su Diputación y de los socios Curadores; y su celo, actividad, generosidad y vigilancia ha promovido estas empresas». ¹⁷

Los Estatutos de la Sociedad Riojana son aprobados por Real Cédula de 12 de Abril de 1788, ¹⁸ el último año del reinado de Carlos III, aunque fueron modificados posteriormente por otra Real Cédula de 10 de Octubre de 1792, ya en el reinado de Carlos IV.

Aunque la Real Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja Castellana se creó y fue aprobada por Carlos III, fué Carlos IV, por Real Orden de 7 de Enero de 1790 quien dio el apoyo definitivo a la Sociedad, y de hecho se constituyó el 2 de Mayo de 1790 en Fuenmayor.

En efecto, «El rey ... mandó que la Real Sociedad Económica de La Rioja

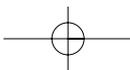
14. *BREVE NOTICIA del origen de la Real Sociedad Riojana*, ob. cit. pág 4

15. *CONSULTA DE APROBACIÓN*. Archivo Histórico Nacional. Consejos. Leg. 6.034. Exp. Nº 135, Madrid, 29 de Agosto de 1792

16. *SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA RIOJA CASTELLANA*. Colección de 22 documentos, ob. cit. carta Nº 3

17. GARCÍA PEREZ, Juan Pío Catalina: *Memoria de la Sociedad de La Rioja*. Tomo X, pág 231 Catálogo del Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

18. Real Cédula de 12 de Abril de 1788



Castellana se compusiese de un comisionado de cada uno de los pueblos de su demarcación. El Intendente de Burgos tubo la comisión de instalar la Sociedad Riojana, lo que ejecutó el 2 de Mayo de 1790 en la villa de Fuenmayor presidiendo la primera Junta, en que se trató de proporcionar arbitrios para cumplir el objeto de su instituto, y principalmente la construcción del camino que debía unirse con el proyectado de Santander. Convinieron los comisionados de los pueblos en imponerse cuatro maravedises en cada cántara de vino de sus cosechas, pedir a S.M. la continuación de los otros cuatro maravedises en cántara de consumo, que se pagaba temporalmente para el camino de Somosierra, otros cuatro maravedises en cada celemín de cebada que se consumiese en las posadas, y dos reales en fanega de sal de las que consumían los pueblos de Rioja, todo con la precisa condición de que los productos resultantes de estos arbitrios serían manejados por la misma Sociedad é invertidos en el camino proyectado se reformaron los Estatutos y todo fue aprobado por S.M. en Real Cédula de 10 de Octubre de 1792.¹⁹

En estricto sentido, la aprobación de la Sociedad Económica Riojana tuvo lugar de esta manera: «En 21 de Junio próximo se acudió al Consejo a instancias de la misma Sociedad, diciendo que mediante la facultad que se la daba por el Estatuto 22 de los aprobados, había tenido por conveniente alterarlos en la forma que contenían los que presentaba, y de los que pidió aprobación. Examinados en el Consejo estos nuevos Estatutos con lo que en su razón ha informado la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, y lo expuesto por el Fiscal de V.M., no á hallado reparo en su aprobación, y con inserción de ellos ha formado la minuta de la Real Cédula que adjunto a los Reales Manos de V.M. para que se digne dispensar su real aprobación a dichos nuevos Estatutos, para que sirban de dirección y gobierno á la expresada Sociedad. Madrid, 29 de Agosto de 1792»²⁰

Componían la Sociedad Económica propietarios designados por cincuenta y dos pueblos, «sujetos –diría el Obispo Aguiriano, al proponer a varios de ellos en 1809 para Diputados en las Cortes de Cádiz- de conocida probidad, integridad, talento, firme adhesión a la causa de España. Los Estatutos de esta Sociedad, publicados en 1793 llevan como lema «Prosperarás extrayendo».²¹

Ya en la portada de la Real Cédula de 1792, al final de la misma se dice: «Es copia de la Real Cédula original, de que certifico yo Don Joaquín Salazar, Secretario de esta Sociedad», y que fue publicado en Madrid en la Imprenta de Sancha en 1793, aparece la Divisa de la Sociedad: un medallón circular con la diosa y el cuerno de la abundancia y un puente de tres arcos soporte de camino, presidiendo en la parte superior del interior con el lema PROSPERARAS EXTRAYENDO y en la parte inferior del interior: R. SOCIEDAD DE RIOJA, finalmente, todo el medallón tiene en la parte superior del exterior el adorno de una orla en cuya parte izquierda se reproducen varios racimos de uvas y en la parte derecha una gran espiga de cereal.

Es interesante recordar que en las primeras reuniones de la Sociedad Riojana que tuvieron lugar en la villa de Fuenmayor en 1790 se hicieron muchas peticiones

19. *Breve noticia del origen de la Real Sociedad Riojana*. ob. cit. pág 4

20. CONSULTA DE APROBACIÓN. Archivo Histórico Nacional. Consejos - Leg. 6.034 Exp. Nº 135 Madrid, 29 de Agosto de 1792

21. A.A.V.V.: *La Rioja y sus gentes*. Diputación de La Rioja. Tomo II, Logroño, 1982 págs 242 y 243.

y se establecieron diversos objetivos, si bien el objetivo prioritario, desde un primer momento, fue el de construir un camino que iría desde Logroño hasta Santander.

Es de destacar, de estas primeras reuniones, la presencia activa de la villa de Miranda de Ebro en la Sociedad Económica Riojana. En efecto, la Junta de Cosecheros Mirandeses estaba sufriendo las dificultades propias del sector vitivinícola, y pensó que para aumentar la producción y el mercado necesitaría utilizar también el nuevo camino proyectado por la Sociedad.

Ya el año 1784 el Concejo de Miranda de Ebro interesado como estaba en el camino antes mencionado, acudió –mediante sus representantes– a estas reuniones celebradas en Fuenmayor. Incluso Miranda recibió las órdenes de las Juntas que se celebraron el 27 de Junio de 1790 en Torremontalbo y las de 24 de Julio de 1791 en Cidamón. Don Bartolomé de Larragán, apoderado y representante de los cosecheros mirandeses, como miembro de la Real Sociedad Riojana se comprometió, en nombre de la Villa, a participar en los gastos de la construcción del camino. Así es que, según los Estatutos de la Sociedad de La Rioja, ésta estaría compuesta por los pueblos del Corregimiento de Logroño, Santo Domingo de La Calzada y Alcaldía Mayor de Miranda de Ebro.²²

De aquellas reuniones salió la convocatoria de Juntas Generales celebradas en la Villa de Fuenmayor desde el 8 hasta el 13 de Marzo de 1790, y en ellas se aprobaron las ACTAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE COSECHEROS DE LA RIOJA CASTELLANA. En las ACTAS se subraya desde el principio que los asistentes lo son en calidad de Apoderados de los Cosecheros de los pueblos de La Rioja Castellana.

Literalmente se relata así dicha reunión: «...los asistentes se congregaron los Señores Apoderados de Cosecheros Eclesiásticos, Seculares, Regulares y Legos de los pueblos de La Rioja Castellana siendo los Señores apoderados que han concurrido á esta Junta en Representación de los respectivos Pueblos y Cosecheros de la Rioja Castellana, y que a continuación se relatan».²³

La mayoría de los que asistieron a aquella Junta General, representantes de los cosecheros y también en calidad de abogados, Licenciados y Eclesiásticos, provenían de Fuenmayor, Logroño, Nájera, Haro, Briñas, Briones, San Vicente de la Sonsierra, Miranda de Ebro, San Asensio, Cenicero, Casa La Reina, Sotés, Alesanco, Herramélluri, Anguciana, Lardero, Azofra, Alberite, Ornilla, Uruñuela, Sajarraza, Castañares de Rioja, Peciña, Ollauri, Jimileo, Alesón, Baños de Rioja, Huércanos, Ircio, Ventosa, Ávalos, Villaseca, Sojuela, Rivafrecha, Arenzana de Arriba, Arenzana de Abajo, Cuzcurrita, Villa de Rio Leza, Leyba, Ormilleja, Villalba, Rodezno, Tirgo, Galbarruli, Cellorigo, Lagunilla, Hornos, Cárdenas y Medrano.

Era el objeto de la reunión como se indica en las primeras páginas de las Actas: «establecer la Sociedad Económica de Cosecheros, y proponer medios y arbitrios menos gravosos que proporcionen fondos para llevar á efecto el Camino proyecta-

22. OJEDA SAN MIGUEL, Ramón: "La Real Sociedad Riojana de Amigos del País y la Villa de Miranda de Ebro". Segundo Coloquio sobre historia de La Rioja. Ed. Colegio Universitario de La Rioja. Logroño, 1986, págs 213-224

23. ACTAS de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana, en las Juntas Generales, que se celebró en la Villa de Fuenmayor desde el 8 hasta el 13 de Mayo de 1790. En Logroño: Por Antonio Josef Delgado, Impresor de la Ciudad. pág. 3

do por el Arquitecto Don Francisco de Echanove, y aprobado por el Rey nuestro Señor en su Orden de quatro de Mayo, desde el confín de Logroño con Agoncillo, que se ha de dirigir por esta Ciudad, Fuenmayor, Cenicero, Montalbo, La Estrella, Briones, Jimileo, Haro hasta el confín de Cellorigo, con Burgos».²⁴

La prioridad de las comunicaciones se pone de manifiesto, y así, en la apertura de las Juntas se dice: «se dio principio á esta y siguientes por una abertura del mismo Señor Intendente». En primer lugar habla del río Ebro y del Canal de Aragón: «debemos confiar que lograrán los descendientes de V.S. que lleguen hasta aquí los más remotos granos y mercancías por las aguas de este caudaloso Ebro, tan benéfico en otros tiempos á los Romanos».

En segundo término, como objetivo prioritario para la Real Sociedad Económica de Cosecheros: «Faltabala una comunicación cómoda con el Océano por terreno de Castilla, que la proporcionase extraer los preciosos frutos abundantes, é introducir los escasos, yá desde los Puertos Europeos, yá desde los de nuestras Américas; y este grande y utilísimo pensamiento estaba reservado al amor patrio de V.S. fomentando y adoptado por un Ministro, que sólo espera quien le suministre ideas ventajosas a nuestra Nación; y finalmente resultado, y mandado executar por un Rey... con que atiende á las necesidades de sus Vasallos, y á la mejora del Estado en que le han sido entregados».²⁵

Además de la Comisión permanente de la Sociedad, se crearon las siguientes Comisiones en 1792: Comisión de Poderes, Testimonios y Credenciales, Comisión de las Reglas y medios de hacer efectivo el arbitrio de quatro maravedis en Cántara, y con arreglo a la cosecha de cada pueblo contribuyente, Comisión de descubiertos en el pago de arbitrio, Comisión para proponer Pueblos donde puedan celebrarse próximas Juntas de la Sociedad, Comisión de reforma y ampliación de Estatutos.²⁶

El número de vocales asistentes, incluido el Sr. Intendente fue de 57 en la sesión de apertura.²⁷

El paso de Jovellanos por tierras riojanas en 1795, documentado en sus Diarios, tiene relación directa con la Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja, veamos por qué: «Al pasar el erudito viajero por Fuenmayor, le visita don José Fernández Bazán, miembro de la Real Sociedad Rioja, de quien Jovellanos dice en su Diario «que todo su afán es el camino», refiriéndose al que se construía hacia Pancorbo. A continuación, el visitante entrega al ilustre viajero el escrito *Deseos de un riojano*, documento de 1783, que constituye el primer trabajo de la época que reclamaba la necesidad de la inmediata creación de una Sociedad Económica en La Rioja.

Al llegar Jovellanos a Nájera, recibe la visita de la Sociedad Riojana, que en aquél momento estaba integrada por el Conde de Hervías, don Santiago del Barrio

24. *ACTAS*, ob. cit. págs 3 y 4

25. *ACTAS*, ob. cit págs 9 y 10

26. *Breve Noticia*, ob.cit. pág 5

27. *ACTAS*, ob.cit. págs 4-8

(de Logroño); don Pedro Gayangos, de Casalarreina; don José Fernández Bazán (de Fuenmayor), y otros».²⁸

El 5 de Febrero de 1796 falleció el Socio Protector de la Sociedad Riojana, cuya noticia necrológica apareció en la Gazeta de Madrid: «El 5 de febrero falleció en esta Corte á los 83 años el Exc. Sr. D. Josep Joaquín Centurión Marqués de la Lapilla y Monesterio, Grande de España, Duque en el Reyno de Nápoles, Noble Patricio de la Serenísima República de Génova, Caballero pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III, individuo de la Real Academia de la Historia (en la que por su calidad y particulares méritos fue elevado á la clase de honorario) y Protector de la Sociedad Riojana: su muerte ha sido muy sentida».²⁹

La Sociedad Económica seguía sus actividades dirigidas prioritariamente a la construcción de caminos. Con este objetivo de los caminos es de destacar la Carta enviada por el Director de la Sociedad, el Conde de Hervías y firmada tanto por él como por el Secretario de la misma Joaquín Salazar desde Santo Domingo de La Calzada el 18 de Mayo de 1796, en ella se indica a los Señores Justicia y Regimiento el nombramiento de un Comisionado para que perciba la quinta parte de los Arbitrios de la Sociedad.

La carta estaba redactada en estos términos: «La Diputación de nuestra Sociedad de La Rioja en cumplimiento de lo acordado por su Junta General en la Ciudad de Nájera, de que se comunico á V.S. copia impresa con fecha del primero de Octubre del año próximo pasado... para que perciba del Cobrador, ó Recaudador de los Arbitrios de la Sociedad en este Pueblo la quinta parte íntegra de lo que por ellos haya de entregar en la Tesorería de éllo por todo el presente año de 1796, y asimismo la correspondencia en los sucesivos, y la inviarta en composición de Caminos, que se dirijan hacia el principal de Haro á Logroño, y tengan necesidad de ella».³⁰

Unos años antes, en concreto, en el transcurso de 1791, se comenzaron las obras de construcción del puente de MONTALBO, puente sobre el río Najerilla, que era sin duda el auténtico punto de comunicación para toda La Rioja.

En este sentido, el documento de la época dice así: «Al verdadero patriotismo que se apoderó de los riojanos a erigirse esta Sociedad, ... hizo al Director, conde de Herbías y otros individuos de la Diputación de la Sociedad á no perdonar trabajo, desvelo y sacrificios, pues no solo no se paró dicho Director dueño del pueblo de Montalbo en los daños y perjuicios que se le ocasionaban, sino que franqueó gratuitamente todas las canteras donde se sacó la piedra necesaria para dicho puente y también todo el terreno donde había piedra caliza, siendo un sobrestante continuo de la obra, abandonando las comodidades y tranquilidad de su casa y familia que residía en Santo Domingo de la Calzada, manteniendo con su presencia y autoridad el mejor régimen y orden en los trabajadores, no dejando los demás

28. MERINO URRUTIA; José Juan Bautista: "La Real Sociedad Riojana de los amigos del País", en REVISTA BERCEO Nº 82, Enero/Junio, Logroño, 1972, págs 8 y 9

29. DEMERSON, Paula, DEMERSON, Jorge, AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*: Guía del Investigador San Sebastián, 1974, pág 135

30. Carta de El Conde de Hervías (Santo Domingo de la Calzada, 18 de Mayo de 1796) En: *Colección de 22 Documentos impresos*, ob. cit. Documento Nº 6

individuos de la Diputación de ocuparse de las mismas tareas y afanes patrióticos con el Director, y si no estaban de continuo sobre las obras, siempre estuvieron prontos á los llamamientos de éste, abandonando por temporadas los negocios de sus casas, distraídos y ocupados en la Sociedad y en el cúmulo embarazoso de providencias y atenciones que pedían las obras, especialmente el Secretario de dicha Sociedad, y llegó a tanto la generosidad y bizarría de los individuos de aquella Diputación que suplieron muchas cantidades porque no parasen las obras del puente, cuando no había fondos en Tesorería resultando en las cuentas de Juntas Generales de 1792 y 1796 que adelantó generosamente la Diputación 85.194 reales de vellón». ³¹

4. PROYECTOS Y ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA RIOJA ANTERIORES A LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

La actividad de la Sociedad Económica de La Rioja fue muy prolija en la etapa previa a la Guerra de la Independencia, ya que tanto el Director como los Socios se empeñaron personalmente en las tareas que consideraron como más urgentes de ser realizadas por la Sociedad de Amigos del País.

En 1800 tenemos noticia de una Representación que la Sociedad Económica presentó al Consejo de Castilla, el 22 de Marzo de 1800

El Consejo de Castilla respondió a la Sociedad Riojana, destacando por una parte, lo relacionado en el uso y reposición del arbolado y por otra, lo concerniente al cabal cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad Económica, aprobados el 10 de Octubre de 1792.

La respuesta decía así: «El otro ramo de Agricultura como Arbolear los montes y terrenos análogos a este fin, aumentan los Olivos; fomentan las moreras y demás Arboles frutales y bravos (sic) en los lindes de las heredades por sus propios Dueños, entiende el Fiscal que es otro objeto de la mayor importancia y digno de atención para lo cual juzga por oportuno que de los terrazos montuosos y otros no lo sean, son proporcionales al intento, se hagan suertes, y se partan entre el vecindario quedando cada uno dueño privativo de los Arboles, para poderlos cortar y hacer el uso que le pareciese, con la precisa condición de reponer dos por cada uno de los cortados; y caso de haber algún omiso que no cumpla con el Plantío que haya cabido a su suerte deberá quedar ésta para el primero que contraiga matrimonio de los hijos del vecino.

...La Sociedad podrá señalar premios a aquellos que en cada año acreditan tener mayor número de árboles plantados y estén vivos y corrientes, sin distinción de frutales o no frutales; aunque aquella deberá regular el premio según la más o menos utilidad que resulte; todo lo cual se había de anotar en las Actas de la Sociedad y en otro Libro que para el efecto tendrá cada uno de los Ayuntamientos; observándose lo mismo con respecto a las tierras comunes aptas para prados artificiales».

Y en segundo término: «... el Consejo manda asimismo se guarden los Estatutos

31. GARCIA PEREZ; Juan Pío Catalina *Memoria de la Sociedad de La Rioja* ob. cit. Tomo X págs 232 y 233.

de la Sociedad y que los Comisionados continúen en sus funciones hasta que en Junta General se nombre otros y se arregle cuando convenga en razón de estos dos puntos y más que correspondan a lo gubernativo y económico de la misma Sociedad».³²

En el mes de abril de 1800 se envía *Circular de la Sociedad convocando a Junta General* «que debe congregarse en la Villa de Miranda de Ebro, dará principio á las nueve de la mañana del día 26, y siguientes del próximo Mayo... con esta ocasión se reencarga á los Señores de Justicia de los Pueblos, que se hallan en algunos descubiertos del pago de los Arbitrios, que percibe la Sociedad, la mas pronta, y la íntegra solución...» Santo Domingo de La Calzada 24 de Abril. El Conde de Hervías Presidente, y Joaquín Salazar, Secretario.³³

En 1801 el rey nombró Junta permanente de la Sociedad, y Francisco Mateo Aguiriano fue Presidente de la misma desde 1801 hasta 1808. En 1811 se trasladó a Cádiz y formó parte de las Cortes y de los firmantes de la Constitución española de 1812, siendo firmante de la misma en calidad de diputado por la Junta Superior de Burgos.³⁴

Dicha Junta permanente, «congregada en esta Ciudad (Logroño) el 26 y siguientes del próximo pasado después que el Ilustrísimo Señor Don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez, dignísimo Obispo de este Obispado, nombró por su Vice-Presidente al Señor Don Nicolás de la Mata, Beneficiario Rector de la Iglesia de Santiago el Real es esta misma Ciudad eligió para Diputados á los Señores D. Martín Fernández Navarrete, Don Josef Fernández Bazán, Don Domingo Antonio de Castilla, y Don Andrés de Bujanda y Medinilla, y para Secretario al Señor Don Juan Francisco Adana y Bustamante».³⁵

En el mes de Diciembre de 1803, debido a las malas cosechas, «para aliviar la miseria de los jornaleros y menestrales en el presente invierno, haciendo (la Sociedad Riojana) se les suministrasen *las comidas económicas* con arregló á los ensayos de la Sociedad Matritense, la que á fuerza de desvelos y experiencias ha adoptado el método siguiente».³⁶

Entre las actuaciones que la Sociedad acometió antes de la Guerra de 1808, merece también estacarse una segunda iniciativa, es decir, aquella que se refiere al Código Rural de La Rioja en 1805 así pues: «También tomó la Sociedad en su consideración otro punto muy interesante, qual es la policía de los campos de tomar las providencias que son necesarias para seguridad de los frutos y contener los excesos y desórdenes que son tan frecuentes en esta parte, y algunos Socios celosos e ilustrados tomaron este trabajo presentando a la Sociedad una idea de un Código de una sabia y peculiar legislación rural que pudiese ser el antemural con

32. *Consulta sobre Representación de la Sociedad*. Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 6.048 Expediente Nº 43 Año 1800.

33. *Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana*, ob. cit. Documento Nº 7

34. GARÓFANO SÁNCHEZ, Rafael - DE PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón: *La constitución Gaditana de 1812*. Segunda Edición corregida y aumentada, Diputación de Cádiz, 1987, pág 105 del Anexo: Constitución Política de la Monarquía española.

35. *Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana*, ob. cit. Documento Nº 10

36. *Real Sociedad Económica de La Rioja Castellana*, Documento Nº 12

que se procurase afianzar la recolección de frutos; de que se dio cuenta en las últimas Juntas generales que se celebraron poco antes de la guerra».³⁷

De este Código Rural que redactó la Sociedad Económica de la Rioja Castellana para que se observase en todos los pueblos, con el objetivo de mejorar las producciones de la Agricultura destaca al análisis de la situación y las propuestas.

Literalmente, dicho Código Rural de 1805 dice así: «La Rioja carece de Carnes, sus Carnicerías se proveen de Bueyes y Carneros de fuera del País: sus labradores aran con Bueyes y Mulas compradas fuera del País, no hay crianza alguna de Ganados. El Rioxano ignora o teme poner Alfalfa, Patatas y otras semillas de prados artificiales porque sabe que no segaría ni disfrutaría. Cuidesse el campo y la Rioja se cubrirá de prados artificiales..., los roturantes, sin permiso ni título alguno se han atrevido a apropiarse varias porciones de terrenos, haciendo plantíos de Viña, huertas heredades de pan llevar... privando a todo el común del derecho imprescindible que tenía sobre su aprovechamiento».

Por todo ello, el mencionado Código Rural propuso : «Sociedad Riojana, no ignoras todos los destrozos con que se arrasa el campo, a la vista los tienes y sabes por experiencia que nada hay seguro en él. No ignoras de quanta hermosura y fertilidad es capaz mi terreno. Pues si nada de esto ignoras... ¿Cómo no clamas por el remedio? ¿No eres tú la que estás encargada por el Rey de mirar mis adelantos?... Conoce la Sociedad sus obligaciones. Conoce todo el bien que se puede hacer al País con un sistema justo de Legislación Agraria y conoce también que nada será tan grato al Rey como tener esta ocasión de hacer un tan gran bien á la Rioja.

En efecto obserbando el Código Rural y puesta la Agricultura en el aprecio y seguridad que merece, conocerá la Rioja cuanto debe a la piedad del Rey en haberla concedido una Sociedad y ésta se gloriará siempre de haber hecho a su patria un beneficio sin igual».³⁸

En el Dictámen que efectuó a dicho Código Rural, el socio de la Económica Riojana Don Antonio Llorente en 1807 se puntualizan algunos extremos: «La Agricultura, aquella fábrica primordial. La Agricultura aquella dispensera universal. La Agricultura Almacén de todas las fábricas. La Agricultura sin la qual no hay poder en los Estados... La Agricultura madre de tantos bienes, ¿no merecerá una ojeda del Gobierno?... ¿A que fin a todos los Párrocos los Semanarios de Agricultura? ¿Es acaso para una erudición ociosa y frívola o para una práctica necesaria y provechosa? ¡En qué tiempo! en áquel mismo en que la beneficencia de S.M. erigió en la Rioja una Sociedad, no compuesta de sabio sedentarios y contemplativos, sino Propietarios Cultivadores, encargándoles muy particularmente los adelantamientos de la Agricultura».³⁹

En el citado Dictámen Don Antonio Llorente no era tan pesimista respecto a la Rioja como se había expresado el Código Rural. Su postura se manifestó en los siguientes términos: «Mi memoria basta por sí sola para convencerme de que no

37. GARCÍA PEREZ, Juan Pío Catalina : *Memoria de la Sociedad de La Rioja*. ob. cit. pág 235

38. *Código Rural de La Rioja*, 1805. Archivo Real Sociedad Matritense de Amigos del País, Legajo 198. Documento 4

39. *Dictamen* de Dn Antonio Llorente sobre el Código Rural, 1807 Archivo Real Sociedad Matritense de Amigos del País, Legajo 203, Documento 12

está pobre mi amada patria. En este momento me recuerda el cuadro más agradable y lisongero la feria de HARO. ¡Qué concurso tan brillante veo de damas y caballeros de toda la provincia! ¡Cuanto número de comerciantes estoy mirando llenos de gozo porque los riojanos llevan muchas onzas de oro para conmutarlas en telas, alhajas y ajuar doméstico! Salgo a la hermosísima vega del TIRÓN y advierto que son infinitas más las que dan los labradores de Rioja en precio de las innumerables bestias que allí compran.

Esta tercera escena no se presenta menos grata en la feria de Santo Domingo de la Calzada y otras que pudiera citar; pero no basta; los de la Rioja alta irán todavía buscando caballerías á las ferias de Solórzano y Quejana, y los de la baja á Pamplona, Tafalla, Lerga y Marcilla de Navarra, Soria y Medinaceli y Almazán en la Sierra, y aún bajarán hasta Sariñena de Aragón. Nadie les da fiadas las caballerías en las ferias. ¿Quién ofrece a mis paisanos tanto dinero metálico para estas compras. ¡Amada patria mía! Tu suelo, tu feraz suelo y la tal cual industria que las luces de él van produciendo. Faltan todavía en mi País, es verdad muchos grados de felicidad posible, atendida la naturaleza del terreno; pero aunque conozcamos esta verdad no debemos inclinarnos al extremo contrario de reputarlas por infeliz y pobre cuando no lo es, ni sus habitantes mismos podrían hacerlo creer a la vista del retrato verdadero y fidelísimo que acabo de formar con las ferias, único termómetro de la riqueza de una provincia».⁴⁰

Ahora bien, Llorente remomendaba la reducción de los viñedos y apostaba por la diversificación productiva: «Si alguno calculare que dejando encarecer los jornales de las viñas por la escasez de jornaleros y siendo forzoso abaratar el vino por su abundancia resultará una desproporción entre los gastos y productos del cosechero, calculará con exactitud; mas el remedio del mal no será la justicia de tasar jornales. Haya menos viñas y sobrepujarán los precios del vino a los dispendios del cultivo. Mientras tanto que los de ARANDA no puedan abaratar tanto que aún con el sobreprecio de portes salga más barato que el de Rioja, nuestra Provincia dará la ley en las Vascongadas. Si por los cálculos de nuestra población y los de Álava y Vizcaya moderásemos la cosecha del vino de Rioja, la venta sería ventajosa... –Ilustre pues nuestra Sociedad al común de cosecheros riojanos altos haciéndoles conocer las ventajas duplicadas que deben esperar si destinan las tierras de sus hermosos y feraces valles al trigo, cebada, legumbres, hilazas y frutas y dejan unicamente viñas en los collados y cerros, equilibrando las cosechas del trigo que consumirán con menor dispendio que ahora, con las del vino que venderán más caro».⁴¹

Finalmente, los proyectos de la Sociedad en materia de caminos y de agricultura fueron realizándose hasta las vísperas de la guerra, siendo de signo muy contrario lo que aconteció a partir de 1808. «En la época de la disolución de la Sociedad en el año de 1808 quedaron las obras del camino de la Rioja en un absoluto abandono y ocupados los fondos y efectos por los enemigos, resultando en estas nuevas obras grandes daños y menoscabos en el dilatado tiempo de la guerra».⁴²

El relato de la Breve Noticia da cuenta de que «la invasión de los franceses en

40. *Dictamen* de Dn Antonio Llorente, ob cit. Legajo 203, Documento 12

41. *Ibidem*

42. GARCÍA PEREZ, Juan Pío Catalina *Memoria de la Sociedad de la Rioja* ob cit. pág 235

el año 1808 cortó los vuelos á todas las mejoras que la Sociedad proyectaba, y con la inacción á que la redujo causó la destrucción de sus caminos abandonados como los demás del reino. Felizmente fueron arrojados de nuestro suelo, y volviendo al Rey N.S. á sentarse en el Trono de sus mayores, la monarquía revivió y la Rioja pidió la continuación de las tareas de su Sociedad».⁴³

5. CONCLUSIONES

La Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja Castellana surge, se establece y emprende el conjunto de actividades específicas justamente en un momento de crisis de coyuntura y hasta de decadencia de gran número de Sociedades Económicas de Amigos del País en España.

La Sociedad Económica Riojana sería sin duda «la más económica» de entre las Sociedades de Amigos del País, en tanto en cuanto, además de tener los objetivos generales de mejora de la sociedad, de los habitantes y de la economía (muchas veces circunscrita al marco teórico), puso de manifiesto y trató de articular los aspectos productivo (vino), fiscal (productores y consumidores de vino) y de comercialización (mediante el transporte – apertura y mejora de canales y *caminos*) buscando así el nuevo horizonte en el interior de la península, en el entorno próximo europeo y en el redescubrimiento del mercado americano español.

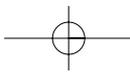
En este Artículo se mencionan los definitivos Estatutos de la Sociedad que supusieron la puesta en marcha de las actividades de la Real Sociedad Riojana. En dichos Estatutos se observa que los socios de la misma, representan el interés de los cosecheros (englobando sin especificar a todos los agentes económicos ligados al sector vinícola), algunos abogados y bastantes Apoderados de las Villas y Pueblos (Ayuntamientos).

Al mismo tiempo, en los Estatutos, además de establecer los cargos de representación, responsabilidad y actuación, hay que subrayar la creación de una Diputación que se reproducirá más tarde con el objetivo funcional de facilitar los trámites de información, autorización, etc. y de servir in situ (Madrid) de interlocutor ante la Sociedad Matritense ante el Consejo de Castilla y ante el propio Rey, (Diputación en Corte).

Las vicisitudes por las que pasó la Sociedad hasta 1808 fueron de doble índole: de un lado, las de carácter interno: tareas de representación tanto en Madrid como en Rioja; por otro, las malas cosechas que se obtuvieron en el bienio 1803-1804, propiciaron que la Sociedad Económica Riojana (a imitación de la Matritense) hiciera algunas acciones de tipo subsidiario y puntual, esto es, introduciendo y gestionando las «comidas económicas».

Sin lugar a dudas, la Sociedad Económica de Cosecheros de La Rioja –en el período analizado– constituye una experiencia y una explicación a escala regional reducida, del precapitalismo agrario en España, mediante la aceptación, y la puesta en práctica de la libertad, la interdependencia y el valor de la economía (que

43. *Breve noticia del origen de la Real Sociedad Riojana*, ob. cit. págs 6 y 7



MARÍA DOLORES BORRELL MERLÍN

aunque prevalentemente centrada en la producción y explotación de los vinos, tuvo –incluso por indicación del rey Carlos III– una ampliación y diversificación de cultivos agrupados bajo la rúbrica genérica de Cosecheros).

Finalmente, 1808 significó un forzado paréntesis en el que la destrucción, y la inactividad rompieron transitoriamente el ritmo de acción y de transformación de la Económica Riojana.

